



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00115-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que crea Corporación del acueducto y Alcantarillado de Barahona (CORAABARAHONA).

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador José Del Castillo Saviñón, por la provincia Barahona.

Objetivo de esta iniciativa:

crear la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Barahona (CORAABHONA), institución de servicio público, sujeta a las prescripciones de esta ley, y a sus reglamentos, la cual se denominará también en lo adelante la Corporación del acueducto y alcantarillado de Barahona o simplemente CORAABHONA.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 5994, del 30 de Julio del 1962 que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados (INAPA).

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Diecisiete artículos.

Observaciones:

Esta iniciativa busca desconcentrar la gestión del agua en el municipio Santa Cruz de Barahona y en el resto del territorio de la provincia, a los fines de asegurar "una administración técnica de primer orden, por la importancia que revisten los sistemas de acueducto y alcantarillado de la provincia de Barahona"

Es muy importante asegurar el buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento del líquido y la correcta disposición de las aguas residuales en beneficio de la salud de los moradores de la demarcación, así como su desarrollo industrial y comercial.

Con la creación del acueducto se tendría la solución definitiva del problema de suministro a numerosos barrios de la ciudad de Santa Cruz Barahona y otros municipios de la provincia.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	